

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2019-2516 *Aprobación definitiva de la derogación del Reglamento regulador del Registro de Uniones de Hecho y del Reglamento de Utilización de las Instalaciones Deportivas de las Piscinas Municipales.*

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018, la derogación del Reglamento regulador del Registro de Uniones de Hecho y del Reglamento de Utilización de las Instalaciones Deportivas de las Piscinas Municipales, transcurrido el plazo legal de información pública y no habiendo sido formuladas alegaciones o reclamaciones por los interesados durante el período de exposición pública, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, letra c), de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, significando que el acuerdo definitivo entrará en vigor al día siguiente a aquel en que termine el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los Corrales de Buelna, 13 de marzo de 2019.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2019/2516